



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9339

Artículo-1º: Modifícase el artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N º7016/90, en lo concerniente a la calle Burelas entre la Avda. Hipólito Yrigoyen y V. Sarsfield, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo-1º: ... calle Burelas entre la Avda. Hipólito Yrigoyen y la arteria Velez Sarsfield, doble mano de circulación vehicular, oeste – este y viceversa".

Artículo-2º: Incorpórase al artículo 3º del Capítulo II de la Ordenanza Nº 7016/90, en lo concerniente a la calle Burelas entre la Avda. Hipólito Yrigoyen y la arteria Velez Sarsfield, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo-3º: ...calle Burelas entre la Avda. Hipólito Yrigoyen y la arteria Velez Sarsfield, prohibido el estacionamiento en ambas manos".

Artículo-4º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de julio de 2001.-

REVISÓ

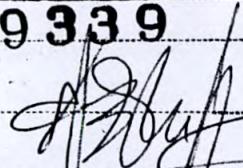
Definitiva
FRANCISCO M. BAVILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

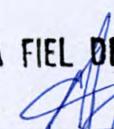


Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1394
DE FECHA 17 JUL 2001

Registrada bajo el N° 9339


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO